



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 31.356

Viernes 29 de febrero de 2008

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 2415

Procedimiento. Negociación, oferta y transferencia de bienes inmuebles. Régimen de información. Resolución General Nº 2371. Norma modificatoria y complementaria.

Bs. As., 27/2/2008

VISTO:

La Resolución General Nº 2371, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma del visto se implementó un régimen de información respecto de la negociación, oferta o transferencia a título oneroso de bienes inmuebles o derechos sobre bienes inmuebles a construir cualquiera sea su forma de instrumentación, ubicados en el país.

Que a los fines de simplificar y facilitar el trámite a los contribuyentes y responsables comprendidos en la referida resolución general, resulta oportuno incorporar un nuevo procedimiento para solicitar el "Código de oferta de transferencia de inmuebles" (COTI).

Que asimismo, se hace necesario establecer de manera expresa que el "Certificado de Bienes Inmuebles" aprobado por el citado régimen informativo deberá constar en el testimonio respectivo, cuando se trate de la constitución de cualquier otro derecho real sobre los inmuebles alcanzados por el mismo.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Servicios al Contribuyente y de Sistemas y Telecomunicaciones y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 103 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, y por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2371, en la forma que se indica a continuación:
1. Incorpórase al Artículo 6º, como inciso c), el siguiente:

"c) Enviando un mensaje de texto "SMS" al número 2347 AFIP a través de los dispositivos de telefonía celular, conforme al formato detallado en el Anexo VI.

Luego de entregado el mensaje, el usuario recibirá un número de trámite y el Centro de Información Telefónica de esta Administración Federal se comunicará, a fin de brindar la asistencia correspondiente, previa autenticación de los datos del solicitante.

De no detectarse inconsistencias en los datos suministrados, este Organismo informará la identificación del "Código de oferta de transferencia de inmuebles" al solicitante, quien podrá imprimirlo ingresando con la "Clave Fiscal" al sitio "web" institucional (<http://www.afip.gov.ar>).".

2. Incorpórase el Anexo VI Solicitud del "Código de oferta de transferencia de inmuebles" por medio de telefonía celular "SMS", que se aprueba y forma parte de la presente resolución general.

Art. 2º — A los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 103 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, cuando con posterioridad a la vigencia de la Resolución General Nº 2371, se proceda a la constitución de derechos reales o sus cancelaciones o modificaciones —totales o parciales— sobre los bienes inmuebles comprendidos en dicha norma, el escribano interviniente deberá dejar constancia — en el protocolo y en el texto de la respectiva escritura matriz— de la exhibición del "Certificado de Bienes Inmuebles" obtenido en oportunidad de haberse efectuado la transferencia del bien inmueble o, de corresponder, su inexistencia.

Art. 3º — Déjanse sin efecto a partir del día 1 de marzo de 2008, las obligaciones relacionadas con la constitución, cancelación o modificación —total o parcial— de derechos reales sobre bienes inmuebles establecidas en las Resoluciones Generales Nº 3580 (DGI), Nº 3646 (DGI) y Nº 4332 (DGI), sin perjuicio de mantener los "Certificados de Bienes Registrables" otorgados conforme a lo previsto por las citadas normas, a efectos de acreditar el cumplimiento dado a las disposiciones de las mencionadas resoluciones generales durante sus respectivas vigencias.

Art. 4º — Las disposiciones establecidas en esta resolución general resultarán de aplicación a partir del día 1 de marzo de 2008, inclusive.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto R. Abad.

ANEXO VI RESOLUCION GENERAL Nº 2371

(TEXTO SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 2415)

SOLICITUD DEL "CODIGO DE OFERTA DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES" POR MEDIO DE TELEFONIA CELULAR "SMS"

Para obtener el "Código de oferta de transferencia de inmuebles" (COTI) a través de telefonía celular mediante el envío de un mensaje de texto "SMS", se deberá seguir el siguiente procedimiento:

29 de Febrero de 2008 – CIRCULAR Nº 572 - Azul

La presente circular se encuentra en la pagina Web www.acopiadorescba.com

1. Escribir la palabra COTI y dejar un espacio en blanco.

2. A continuación se indicará la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Clave de Identificación (C.D.I.) del solicitante (11 posiciones numéricas sin guiones ni espacios entre los mismos) y se dejará un espacio en blanco.

3. Luego se detallará el valor del inmueble en pesos sin configurar el tipo de moneda, sin separadores de miles ni decimales, y se dejará un espacio en blanco.

4. Seguidamente se deberá escribir el domicilio del inmueble, detallando calle, número, piso, departamento, localidad, separados por espacios en blanco.

5. El mensaje conformado de acuerdo con los puntos 1 a 4 precedentemente descriptos, deberá enviarse al número 2347 AFIP.

La longitud total del mensaje no podrá exceder los CIENTO CUARENTA (140) caracteres.

Como respuesta del mensaje enviado, el solicitante recibirá un mensaje donde se le informará el número de trámite.

Con posterioridad, un operador del Centro de Información Telefónica se comunicará al número telefónico remitente del mensaje, quien luego de corroborar la identidad de la persona solicitante, efectuará la registración de los datos para la obtención del "Código de oferta de transferencia de inmuebles" (COTI) y le informará el número del mismo.

A modo de ejemplo, se describe un mensaje a enviar por "SMS":

COTI 20111111112 300000 LUIS M CAMPOS 9999 8 A CAPITAL FEDERAL

Este mensaje indica que la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del solicitante es 2011111111-2, el precio de venta del inmueble es de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.-), el domicilio es LUIS M CAMPOS 9999 8º A y la localidad es Capital Federal.

Respuesta AFIP: Número de trámite: 000001